



# **Informe Procesos de Reclutamiento y Selección 2023**

**Subsecretaría de Justicia**

Santiago, abril de 2024

## Introducción

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos, en específico en el título III referente a cumplimiento de estándares en procesos de Reclutamiento y Selección, en cuanto a lo señalado en su artículo 13 “Los servicios públicos, deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades, y considerar entre los contenidos, a lo menos lo siguiente:

- a) Uso de perfil de cargo, el que deberá considerar a lo menos: los objetivos del cargo, funciones del cargo, contexto en que se desempeñarán las tareas y las características necesarias para su buen desempeño, en especial, las aptitudes, conocimientos y destrezas, para cumplir exitosamente la función.
- b) Uso de pautas de selección entendiendo éstas como las definiciones de valoración de requisitos y cualidades de los/as postulantes, así como las condiciones y etapas del proceso.
- c) Existencia de comisión de selección en los procesos, que velará por el correcto desarrollo de los mismos.
- d) Establecer garantías de transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación.
- e) Asegurar una amplia difusión de la convocatoria, utilizando el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), o aquel que determine la Dirección Nacional del Servicio Civil, y otros medios complementarios que se estime necesarios.
- f) Notificar oportunamente de los resultados del proceso a participantes no seleccionados.
- g) Existencia de actas y archivos de información para consultas de los/as participantes del proceso de selección y/o para conocimiento de instituciones llamadas por ley a revisar los antecedentes de estos procesos de selección.

Asimismo, según lo indicado en la Ley N° 21.015 del 10 de febrero de 2010, que establece Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y en el Decreto N° 65, de 2018, que aprueba reglamento del artículo 45 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo Laboral indicando que las instituciones que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios o trabajadores, a lo menos el 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

Considerando la normativa antes indicada, así como lo consignado en la Política de Gestión de Personas vigente en la institución, será Gestión y Desarrollo de Personas el área encargada de coordinar la búsqueda de personal en base al perfil de cargo o funciones requeridas, según los lineamientos entregados tanto por la Dirección Nacional del Servicio Civil, como por el Servicio Nacional de Discapacidad, a través de procesos de reclutamiento y selección transparentes basados en el mérito, la idoneidad, garantizando la inclusión, la no discriminación y promoviendo además una amplia difusión de la convocatoria.

En razón de lo anterior, durante el año 2023 se realizaron cuatro procesos de Reclutamiento y Selección para proveer cargos en calidad jurídica Contrata, los cuales se desarrollaron según el siguiente detalle:

- **Proceso de Reclutamiento y Selección para el cargo de Abogado o Abogada de la Unidad de Fiscalía, dependiente del Gabinete Subsecretario de Justicia.**

A contar del miércoles 1 de marzo de 2023, se abre la convocatoria para el cargo de “Abogado o Abogada de la Unidad de Fiscalía” dependiente del Gabinete del Subsecretario de Justicia, en calidad jurídica Contrata, Grado 10° de la E.U.S., recibiendo los antecedentes de un total de 650 postulantes, de los cuales una persona declaró encontrarse en situación de discapacidad.

Dichos antecedentes fueron sometidos a la evaluación inicial, la cual considera el análisis curricular respecto a dos aspectos, admisibilidad y valoración de antecedentes curriculares. En base a los requisitos de la Unidad requirente según el perfil de cargo, 61 personas cumplieron con lo establecido, continuando a la siguiente etapa. En donde la persona que declaró discapacidad paso a la etapa de la prueba técnica obteniendo un puntaje de 6.1, pasando a la siguiente etapa de selección.

La siguiente etapa se realizó entre el 5 y 11 de abril, en donde se efectuaron test Psicolaboral, en donde se consideró al postulante como **no recomendable**, para el cargo de Abogado, para la Unidad de Fiscalía, a partir de la información obtenida respecto la aplicación de la prueba de capacidades intelectuales, la prueba de personalidad y, esencialmente, desde la aplicación de la Entrevista Estructurada por Competencias, cabe señalar que los test que fueron adaptados en atención a la discapacidad visual del postulante.

Concluido el proceso descrito anteriormente y remitidos los antecedentes a la autoridad, se autoriza la contratación en el periodo 2023, de Patricia Manquehual Huenchumilla, quien cumplía con el perfil de cargo requerido.

- **Proceso de Reclutamiento y Selección para el cargo de Coordinador o Coordinadora de la Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos de la Subsecretaría de Justicia.**

Con fecha lunes 20 de marzo de 2023, se abre la convocatoria para proveer el cargo de Coordinador o Coordinadora de la Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos de la Subsecretaría de Justicia, en calidad jurídica Contrata, Grado 4° de la E.U.S., recibiendo los antecedentes de un total de 122 postulantes, de los cuales ninguna persona declaró encontrarse en situación de discapacidad.

Dichos antecedentes fueron sometidos a la evaluación inicial, la cual considera el análisis curricular respecto a dos aspectos, admisibilidad y valoración de antecedentes curriculares. En base a los requisitos del perfil de cargo, 9 personas cumplieron con lo establecido, continuando a la siguiente etapa.

Concluido el proceso descrito anteriormente y remitidos los antecedentes a la autoridad, se autoriza la contratación en el periodo 2023, de Fabiola Alvarado Pineda, quien cumplía con el perfil de cargo requerido.

- **Proceso de Reclutamiento y Selección para el cargo de Técnico, de la Unidad de Informática, de la Subsecretaría de Justicia.**

En conformidad a lo autorizado a través del Memorándum N° 973, de 21 de febrero de 2023, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos (S), que solicita la realización de un proceso de reclutamiento y selección para provisión del cargo de "Soporte Técnico de La Unidad de Informática" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en calidad

jurídica Contrata, Grado 14° de la E.U.S., se abre la convocatoria recibiendo los antecedentes de un total de 48 personas postulantes, de los cuales ninguna persona declaró encontrarse en situación de discapacidad.

Dichos antecedentes fueron sometidos a la evaluación inicial, la cual considera el análisis curricular respecto a dos aspectos, admisibilidad y valoración de antecedentes curriculares. En base a los requisitos del perfil de cargo, 6 personas cumplieron con lo establecido, continuando a la siguiente etapa.

Concluido el proceso descrito anteriormente y remitidos los antecedentes a la autoridad, se autoriza la contratación en el periodo 2023, de Eric Conrad Pablo Juger Sanhueza, quien cumplía con el perfil de cargo requerido.

- **Proceso de Reclutamiento y Selección para el cargo de Encargado o Encargada del Servicio de Bienestar, de la Subsecretaría de Justicia.**

En conformidad a lo autorizado a través del Memorándum N° 2.930, de 23 de junio de 2023, del Jefe del Departamento Administrativo, para la realización de un proceso de reclutamiento y selección para provisión del cargo de “Encargado/a de Servicio de Bienestar”, de la Subsecretaría de Justicia, en calidad jurídica contrata, grado 9° de la E.U.S., se abre la convocatoria recibiendo los antecedentes de un total de 324 postulantes, de los cuales ninguna persona declaró encontrarse en situación de discapacidad.

Dichos antecedentes fueron sometidos a la evaluación inicial, la cual considera el análisis curricular respecto a dos aspectos, admisibilidad y valoración de antecedentes curriculares. En base a los requisitos del perfil de cargo, 41 personas cumplieron con lo establecido, continuando a la siguiente etapa.

Concluido el proceso descrito anteriormente y remitidos los antecedentes a la autoridad, se autoriza la contratación en el periodo 2023, de Carolina Alejandra Rebolledo Maureira, quien cumplía con el perfil de cargo requerido.

## Consideraciones finales.

Las convocatorias realizadas por la Subsecretaría de Justicia durante el año 2023 fueron publicadas en el portal de Empleos Públicos, administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas que tuvieran intención de postular al proceso.

Es dable señalar que, el proceso realizado, fue gestionado en concordancia con lo indicado el Procedimiento de Reclutamiento y Selección vigente en la institución, estableciendo bases de la convocatoria, donde se indica expresamente la posibilidad de adecuar cualquier mecanismo de evaluación, en caso de que alguna de las personas informe alguna necesidad especial o encontrarse en situación de discapacidad.

Dadas las condiciones antes descritas, y una vez finalizado el proceso de Reclutamiento para proveer el cargo detallado específicamente en el caso de **Abogado o Abogada de la Unidad de Fiscalía, de la Subsecretaría de Justicia**, se concluye que es en el único proceso en donde un postulante señaló encontrarse en situación de discapacidad visual, por lo que se procede a habilitar las herramientas para dar la prueba técnica, la cual es aprobada; posteriormente se procede con el desarrollo de una entrevista conductual estructurada, la que es realizada por profesionales del área de psicología organizacional, de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, en donde el postulante queda dentro de la clasificación de no recomendable, en virtud de las competencias requeridas para el puesto de trabajo, por lo que no conformó parte de la lista de personas candidatas elegibles para dicha convocatoria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



JCP/HOD/CVU/pvh



  
MARÍA ESTER TORRES HIDALGO  
Subsecretaria de Justicia (S)